

SANTA CRUZ, 14 de Septiembre de 2021.-

**VISTOS :**

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. ORD. N° 128 de la Directora del Liceo Santa Cruz al Director del Departamento de Educación, solicitando la compra de equipos Multifuncional.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.° 1.416 de fecha 16.08.2021.
4. Decreto Exento N° 2.208 de fecha 16.08.2021, que llama a P.P.
5. Acta de Evaluación.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO :**

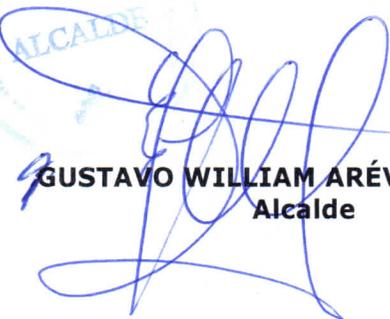
1. La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de adquirir la compra de "Equipo Multifuncional Liceo Santa Cruz".
2. Qué, debido a un error existente entre los parametros de la oferta; Punto 9 y criterios de evaluación; Punto 11 de las Bases Administrativas, con respecto a lo señalado en los puntos 11.1, 11.2.11.3, 11.4, 11.5 de las Bases Administrativas.
3. Qué, la compra se financiará con presupuesto Movámonos por la Educación, Cuenta Presupuestaria N° 215.29.06.001.001.019.

**DECRETO EXENTO N° 2.584**

1. **DECLARESE DESIERTA**, el llamado a Propuesta Pública denominada: "**EQUIPO MULTIFUNCIONAL LICEO SANTA CRUZ**", de acuerdo a lo expuesto en los considerando N°2.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).**

  
**FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS**  
Secretario Municipal

  
**GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**  
Alcalde

C. c.:  
- Alcaldía (01)  
- DAEM (01)  
-----/